

vo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 17 de abril de 2006, Acuerdo de Incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 de dicho texto normativo, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 127.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el citado artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se indica a las sociedades inculpadas que el acuerdo de incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto, C/ Huertas, n.º 26, C.P. 28014, Madrid, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde el siguiente al último día de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el que radique el domicilio social de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Madrid, 8 de mayo de 2006.—José Luis Menoyo González, Secretario General.

Anexo

Relación de: N.º de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social, ejercicios imputados y multas propuestas para cada sociedad:

2006013548; Madrid Total, S. L.; C/ Luchana, 4; 28010 Madrid; 3.010 euros; ejercicio 2004; 1.202,02 euros.

2006013511; Estudio Jurídico Editorial Dimar Abogados S. A.; C/ Orellana n.º 1; 28004 Madrid; 60.104 euros; ejercicio 2002; 9.016,77 euros.

2006013520; Estudio Jurídico Editorial Dimar Abogados S. A.; C/ Orellana n.º 1; 28004 Madrid; 60.104 euros; ejercicio 2003; 9.016,77 euros.

2006013511; Estudio Jurídico Editorial Dimar Abogados S. A.; C/ Orellana n.º 1; 28004 Madrid; 60.104 euros; ejercicio 2004; 9.016,77 euros.

2006013593; Neumáticas de Vigo S. A.; Riveira-Torneiros; 36400 Porriño-Pontevedra; 192.206 euros; ejercicio 2002; 6.751,09 euros.

2006013601; Neumáticas de Vigo S. A.; Riveira-Torneiros; 36400 Porriño-Pontevedra; 192.206 euros; ejercicio 2003; 6.751,09 euros.

2006013610; Neumáticas de Vigo S. A.; Riveira-Torneiros; 36400 Porriño-Pontevedra; 192.206 euros; ejercicio 2004; 6.751,09 euros.

2006013368; Francia-4, S. L.; C/ Francia 4-A bajo; 01002 Vitoria - Álava; 3.606,07 euros; ejercicio 2003; 1.202,02 euros.

2006013377; Francia-4, S. L.; C/ Francia 4-A bajo; 01002 Vitoria-Álava; 3.606,07 euros; ejercicio 2004; 1.202,02 euros.

26.024/06. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca sobre notificación de actos y/o liquidaciones que se han producido en el procedimiento recaudatorio en periodo voluntario de deudas de derecho público no tributarias.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE del 27), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18), y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o sus representantes en los domicilios conocidos, por el presente se cita a tales obligados al pago o sus representantes para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Sección de Tesoro de esta Delegación de Economía y Hacienda, sita en el Parque de San Julián, 12, planta 2.º, de Cuenca (CP 16004), para ser notificados de los actos y/o liquidaciones respectivos que someramente a continuación se señalan:

Sanción por infracción art. 23.a) L. O. 1/92.

Apellidos y nombre: Elbakhtaqui, Mohamed. Último domicilio conocido: C/Las Cruces, n.º 10. Pinarero. NIF: X6454288M.

Sanciones por infracciones, art. 25.1 L.O. 1/1992.

Apellidos y nombre: González Arias, David. Último domicilio conocido: C/ Aguilar, n.º 25, Madrid. NIF: 50757272K.

Apellidos y nombre: Sánchez Adán, M. Ángel. Último domicilio conocido: C/ Fúcar, n.º 8, Madrid. NIF: 5203226M.

Apellidos y nombre: Toledo Cortés, Juan Miguel. Último domicilio conocido: C/ Camino Resinera, s/n, Cuenca. NIF: 77005001N.

Apellidos y nombre: Saiz Ruiz, Pascual. Último domicilio conocido: Avd. Cuenca (Pasaje Local 5B) 8. Cuenca. NIF 47090887C.

Apellidos y nombre: Dueña Rosete, Adrián de la. Último domicilio conocido: C/ Virgen de Lourdes, 8, Madrid. NIF: 2651155Z.

Apellidos y nombre: Cristóbal del Pino, Andrés M. Último domicilio conocido: C/ Prat, 33, Hospitalet de Llobregat. NIF: 36582058Y.

Apellidos y nombre: Díaz Maroto, Juan Jimeno. Último domicilio conocido: C/ Els Quintans, 2, Gerona. NIF: 2200812B.

Apellidos y nombre: Huertas Zarza, Ángel Miguel. Último domicilio conocido: C/ Pinzón, 30, Madrid. NIF: 7511308Z.

Sanciones por infracciones, art. 26.i) L.O. 1/1992.

Apellidos y nombre: Poveda Medina, Jesús. Último domicilio conocido: C/ Comisario, 8, Motilla del Palancar. NIF: 70520492P.

Apellidos y nombre: Campos Martínez, Daniel. Último domicilio conocido: C/ Doctor Fleming, 8, Motilla del Palancar. NIF: 4613449V.

Sanciones por infracciones, art. 54.1D) L. 4 y 8/2000.

Apellidos y nombre: Pave Faune, Carlos Enrique. Último domicilio conocido: C/ Peña del Águila, 7, 3.º A. Tarancón. NIF: X5236548T.

Apellidos y nombre: Guintados Conca, S. L. Último domicilio conocido: C/ Pedro Almodóvar, 10. Cuenca. NIF: B16196917.

Cuenca, 2 de mayo de 2006.—La Delegada de Economía y Hacienda, M.ª Antonia Guardia Lledó.

26.060/06. **Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se notifica la incoación de procedimiento administrativo a la entidad «Club Automovilístico Gallaecia, S. L.» y sus administradores.**

En el procedimiento administrativo incoado a la entidad «Club Automovilístico Gallaecia, S. L.», y a sus administradores, doña María Antonia Crego Cervantes y don Bernardino Xosé Crego Docampo, ha quedado constatado que los mismos no se han hecho cargo de las notificaciones efectuadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a su domicilio social.

Conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las mencionadas personas lo siguiente:

1. Que con fecha 14 de marzo de 2006, se dictó Acuerdo de apertura del procedimiento administrativo del que son parte interesada.

2. Que las personas mencionadas no se han hecho cargo de las notificaciones efectuadas al domicilio social de la entidad.

3. Que si transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio, los interesados no comparecieran ante esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para hacerse cargo de los citados Acuerdos se les tendrá a todos los efectos como notificados.

En Madrid, 3 de mayo de 2006.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragués.

26.065/06. **Resolución de 28 de abril de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se notifica la incoación de procedimiento administrativo a la entidad «CASVI, Corredores de Seguros Asociados de Vigo, S. A.» y a su administrador.**

En el procedimiento administrativo incoado a la entidad «CASVI, Corredores Asociados de Vigo, S. A.», y a su administrador doña Concepción Docampo Rodríguez, ha quedado constatado que no se han hecho cargo de las notificaciones efectuadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a su domicilio social.

Conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las mencionadas personas lo siguiente:

1. Que con fecha 14 de marzo de 2006, se dictó Acuerdo de apertura del procedimiento del que son parte interesada.

2. Que las personas mencionadas no se han hecho cargo de las notificaciones efectuadas al domicilio social de la entidad.

3. Que si transcurrido diez días desde la publicación de este anuncio, los interesados no comparecieran ante esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para hacerse cargo de los citados Acuerdos se les tendrá a todos los efectos por notificados.

En Madrid, 3 de mayo de 2006.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragués.